
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Los C.C. Soraya Alvarez Vargas y Hernán Rosas Peña.
Terceros perjudicados.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo número 1087/2005/C-III, promovido por Rafael Roberto Páez Yrigoyen, contra actos del Juez Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, se les manda emplazar por edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación local, para que se presenten a este Juzgado de Distrito dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndoles saber que queda a su disposición en las Secretaría del Juzgado, copias de la demanda de garantías, del auto admisorio de veintinueve de septiembre, auto de treinta de noviembre, por el cual se difirió la audiencia constitucional señalando nueva fecha para que tenga verificativo, y proveído de ocho de diciembre, todos del año en curso, con este último se ordenó la publicación de edictos. En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del día veintiocho de diciembre de dos mil cinco, y que en el caso de no comparecer ante este órgano jurisdiccional en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes se les harán por lista la cual se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Monterrey, N.L., a 13 de diciembre de 2005.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Zorayda Dávila Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 223834)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado: Arkafac, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito.

... En los autos del Juicio de Amparo número 1040/2005-V, promovido por Pablo Cayetano Madero O'Brien, por conducto de su apoderado Raúl Hernández Rodríguez, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada Arkafac, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, se ha ordenado en el proveído de trece de diciembre del año en curso, emplazarla a juicio por edictos, ...; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y como está ordenado en el proveído de ocho de diciembre de esta anualidad, se señalaron las diez horas del día tres de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional...

Atentamente

México, D.F., a 20 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Alejandro Hernández Guerrero
Rúbrica.

(R.- 223743)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Fernando Tapia Carballo.

En los autos del Juicio de Amparo 866/2005-I, promovido por Bertha Eugenia Sánchez Aguilar, en su carácter de albacea de la sucesión de Elvira Aguilar Avendaño de Sánchez, también conocida como María Elvira Aguilar Avendaño de Sánchez, contra actos del Juez Décimo Tercero de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y secretarios actuarios de su adscripción, se reclama: todo lo actuado en el juicio oral otorgamiento y firma de contrato de compraventa, expediente número 1135/2003, seguido por Fernando Tapia Carballo en contra de la sucesión quejosa bienes de Elvira Aguilar de Sánchez, del índice del Juzgado Décimo Tercero de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de que aduce un ilegal emplazamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Fernando Tapia Carballo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintidós de noviembre de dos mil cinco, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

10 de enero de 2006.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 224437)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Culiacán, Sin.

EDICTO

Clarissa Ofelia Almada Ley.
Clarissa Helga Andrade Almada.
Rommel Rolando Andrade Almada.
Rolando Herman Andrade Almada.
(Terceros perjudicados).

En cumplimiento auto de esta fecha dictado en Juicio de Amparo número 163/2005-II, promovido por Eloy Garay Armenta, contra actos del Secretario de Hacienda Pública y Tesorería del Gobierno del Estado de Sinaloa, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en todo el procedimiento de cobro por la vía económico-coactivo seguido contra Arturo Sains Ruiz y codueños, así como las respectivas inscripciones ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En dieciocho de marzo de dos mil cinco, con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I, VII y XV de la Constitución Federal, 1o. fracción I, 36, 114, 116, 147 y 149 y demás relativos de la Ley de Amparo, se admitió a trámite la demanda de garantías.

En auto de esta fecha, se ordenó emplazar por edictos, a los terceros perjudicados Clarissa Ofelia Almada Ley, Clarissa Helga, Rommel Rolando y Rolando Herman, todos de apellidos Andrade Almada, por desconocerse su domicilio, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones se verificarán por lista de estrados, incluso las de carácter personal, quedan a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda.

En el entendido que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del diecisiete de octubre de dos mil cinco.

Para ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Culiacán, Sin., a 4 de octubre de 2005.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Jorge Héctor Cortés Ortiz

Rúbrica.

(R.- 224443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.
Amparo 1079/2005-VI
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1079/2005-VI, promovido por Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, contra actos del Juez Cuadragésimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuarios ejecutores adscritos a dicho Juzgado, con fecha veintiséis de diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada Video e Imagen Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Cuadragésimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuarios ejecutores adscritos a dicho Juzgado, y como terceros perjudicados a Leticia Rodríguez Acevedo y a Video e Imagen Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado de la autoridad ordenadora "a) La emisión de la ilegal sentencia emitida en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Rodríguez Acevedo Leticia, en contra de Video e Imagen Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el expediente número 960/04 del cual deriva el acuerdo que en el siguiente inciso se señala... b) El cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil cinco, mediante oficio de fecha tres de noviembre del año en curso, en cuanto a su contenido, alcance y consecuencias jurídicas; de la ejecutora: a) La ejecución del cumplimiento al acuerdo descrito líneas arriba, de fecha veintiuno de octubre de dos mil cinco."

10 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 224434)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala
Civil
EDICTO

C. Hermilo Rivero Carballo.

Disposición dictada Tercera Sala Civil en el expedientillo deducido del Toca 686/2005, ordena emplazar mediante tres edictos a Hermilo Rivero Carballo dentro término de 30 días contados a partir última publicación comparezca al Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito, a hacer valer derechos, en el Amparo D-446/2005, promovido por Eva Ramos Amaro, en contra del antes citado juicio usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 2005.

La C. Diligenciaría

Lic. Hilda Morales López

Rúbrica.

(R.- 224444)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE NOTIFICACION

Que el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, licenciado José Luis de Gyves Marín, ordenó por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 893, 927, 928, 929, 930 y 931 del Código de Procedimientos Civiles, se cite por edictos a las personas que puedan considerarse perjudicadas respecto de la inmatriculación de inmueble, a que se refieren las diligencias de jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), promovidas por Santiago Cruz Gloria, en el expediente número 1041/05, respecto al inmueble ubicado en la calle Albarrada, lote tres, de la manzana seis, número ciento diecisiete de la colonia Progresista, actualmente Albarrada, Delegación de Iztapalapa, para que en su caso manifiesten lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Eliseo Hernández Córdova

Rúbrica.

(R.- 224458)

AVISOS GENERALES

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO VILLAS 1 PRINCESS, A.C.

CONVOCATORIA

Organización Ideal, S.A. de C.V., Administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Villas 1 Princess, A.C., ubicada en el Fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero, en Acapulco, Guerrero, México, con fundamento en los artículos 38, 39, 42, 44 y 45 de la Ley de Propiedad en Condominio, convoca, a los condueños del condominio, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 2006 a las 13:30 horas, en primera convocatoria, en el Condominio Villas 1 Princess, con domicilio en Playa Revolcadero sin número, colonia Granjas del Marqués, en Acapulco, Guerrero. De no existir quórum para sesionar, la Asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria, a las 13:30 horas del día 25 de febrero de 2006, en el lugar y domicilio anteriormente señalados; y de no existir quórum para celebrarla en segunda convocatoria, la misma se llevará a cabo en el domicilio señalado, a las 13:30 horas del día 4 de marzo del presente año, en tercera convocatoria. En este último caso, la Asamblea sesionará válidamente con los propietarios que asistan, de acuerdo con la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes, y serán obligatorias para todos, aun los ausentes y los disidentes, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del presidente, secretario y escrutadores de la Asamblea.
2. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de modificaciones del reglamento del condominio.
3. Designación de las personas o delegados para la protocolización del acta de Asamblea ante notario público.

Para tomar parte en la Asamblea con derecho a voz y voto, los condóminos deberán encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas, en términos de lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Propiedad en Condominio, pudiendo asistir personalmente o por conducto de apoderado, siendo suficiente para ello, la presentación de una carta poder firmada ante dos testigos y previa comprobación de la firma del propietario representado.

Acapulco, Gro., a 16 de enero de 2006.

Organización Ideal, S.A. de C.V.

Gerente de Impuestos Fiscal/Legal

C.P. Héctor José Ruiz

Rúbrica.

(R.- 224575)

GRUPO SUTINMEX, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA

Claudia Grimaldo Martínez, en mi carácter de comisaria de "Grupo Sutinmex, S.A. de C.V.", con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la cláusula décima quinta de los estatutos sociales, y en lo previsto en la fracción VI del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de dicha sociedad, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 25 de enero del año 2006 a las 16:00 horas, en el domicilio ubicado en Calzada de Tlalpan número 4620-B, colonia Barrio del Niño Jesús, Delegación de Tlalpan, código postal 14080, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, tomando en consideración que en el domicilio de la empresa existe movimiento de huelga, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Revocación del cargo de administrador único al señor Rodolfo Sandoval Barragán.
- II. Designación de nuevo órgano de administración.
- III. Designación o ratificación de comisario.
- IV. Designación de delegado especial.

México, D.F., a 19 de enero de 2006.

Comisaria

Claudia Grimaldo Martínez

Rúbrica.

(R.- 224566)

JHEY VITALA INTERNACIONALES FRISEURTEAM, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

| | |
|-------------------------|------------------|
| Activo fijo | |
| Activo fijo | <u>72,901</u> |
| Total activo fijo | <u>72,901</u> |
| Total activo | <u>72,901</u> |
| Pasivo a corto plazo | |
| Acreedores diversos | <u>469,304</u> |
| Total de pasivo | 469,304 |
| Capital contable | |
| Capital | 200,000 |
| Resultado Ejerc. Anter. | (562,023) |
| Resultado ejercicio | <u>(34,380)</u> |
| Total capital contable | <u>(396,403)</u> |
| Total pasivo y capital | <u>72,901</u> |

Se publica en cumplimiento del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

30 de noviembre de 2005.

Jhey Vitala Internationales Friseurteam, S.A. de C.V.

Liquidador

Rodolfo Gustavo Hansel Boue

Rúbrica.

(R.- 223974)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO VILLAS 1 PRINCESS, A.C.**CONVOCATORIA**

Organización Ideal, S.A. de C.V., Administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Villas I Princess, A.C., ubicado en el Fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero, en Acapulco, Guerrero, México, con fundamento en los artículos 38, 39, 42, 44 y 45 de la Ley de Propiedad en Condominio, convoca, a los condueños del condominio, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el Condominio Villas 1 Princess, con domicilio en Playa Revolcadero sin número, colonia Granjas del Marqués, en Acapulco, Guerrero. De no existir quórum para sesionar, la Asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria, a las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2006, en el lugar y domicilio anteriormente señalados; y de no existir quórum para celebrarla en segunda convocatoria, la misma se llevará a cabo en el domicilio señalado, a las 10:00 horas del día 4 de marzo del presente año, en tercera convocatoria. En este último caso, la Asamblea sesionará válidamente con los propietarios que asistan, de acuerdo con la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes, y serán obligatorias para todos, aun los ausentes y los disidentes, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del presidente, secretario y escrutadores de la Asamblea.
2. Informe del Comité de Vigilancia.
3. Informe del administrador, presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del condominio ejercidos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
4. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, y aprobación de la cuota de mantenimiento mensual, que se aplicará a cada unidad.
5. Nombramiento del administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Villas I Princess, A.C.
6. Presentación del proyecto de modificaciones al reglamento interno del condominio e informe del Comité de Análisis respecto a las modificaciones de los estatutos de la asociación civil del Condominio Villas I Princess, A.C.
7. Designación del Comité de Vigilancia, de acuerdo con los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Propiedad en Condominio.
8. Aprobación de la fecha para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Condóminos correspondiente al año 2007.
9. Asuntos generales.
10. Designación de las personas o delegados para la protocolización del acta de Asamblea ante notario público.

Para tomar parte en la Asamblea con derecho a voz y voto, los condóminos deberán encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas, en términos de lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Propiedad en Condominio, pudiendo asistir personalmente o por conducto de apoderado, siendo suficiente para ello, la presentación de una carta poder firmada ante dos testigos y previa comprobación de la firma del propietario representado.

Acapulco, Gro., a 16 de enero de 2006.

Asociación de Propietarios del Condominio Villas 1 Princess, A.C.

Asamblea General Ordinaria

Organización Ideal, S.A. de C.V.

Gerente de Impuestos Fiscal/Legal

C.P. Héctor José Ruiz

Rúbrica.

(R.- 224576)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional de Occidente
Delegación Estatal en Jalisco
CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el título quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Jalisco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número 01/06, el día 2 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la "enajenación de bienes muebles, vidrio y trapo limpio" mismos que a continuación se relacionan:

| No. de control | Descripción de bien | Existencia | Unidad de medida | Precio mínimo de venta |
|----------------|--|---|------------------|------------------------|
| 1 | Lote de bienes muebles capitalizables | 1 | Lote | \$8,452.76 |
| 2 | * Lote de bienes muebles no capitalizables | 1 | Lote | \$4,737.60 |
| 3 | * Vidrio | 8,000 kg mensuales (aproximadamente) contrato con vigencia un año | Kilo | \$0.0415 |
| 4 | * Trapo limpio | 4,000 kg mensuales (aproximadamente) contrato con vigencia un año | Kilo | \$3.6988 |

- La venta y entrega de bases, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, del 19 al 30 de enero de 2006.

- El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

- Los bienes con números de control 1 y 2 se encuentran depositados en el área destinada para tal fin en el estacionamiento para empleados del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Dr. Quevedo y Zubieta número 555, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Los bienes con números de control 3 y 4 se encuentran depositados en las unidades descritas en los anexos números 8 y 9 de las bases.

- Para la verificación de los bienes, entrevistarse con el Lic. Víctor M. Preciado Soltero, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios con domicilio en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco o en el teléfono (01-33) 36-17-77-87, a partir del 19 al 30 de enero de 2006, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional para los bienes con números de control 1 y 2 con el importe de 10% sobre el precio mínimo de venta fijado a los bienes, para los bienes con números de control 3 y 4 con el 10% del monto total del contrato por un año, mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco".

- El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 30 de enero de 2006 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx y formará parte de las presentes bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de fallo se realizará el día 2 de febrero de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.

- El retiro de los bienes adjudicados para el caso de los números de control 1 y 2 debe llevarse a cabo a partir del día en que se haya efectuado el pago correspondiente de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles, y hasta el 16 de febrero de 2006. Para los bienes adjudicados con números de control 3 y 4 se hará conforme a los anexos números 8 y 9 de las bases.

- En el supuesto que los bienes con números de control 1 y 2 fueran declarados desiertos en el evento de fallo, se llevará a cabo el procedimiento de "Subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará en seguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del antepenúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

- Las presentes bases podrán modificarse hasta, inclusive, el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx.

- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

* A estos precios se les agregará el Impuesto al Valor Agregado.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
19 de enero de 2006.
El Jefe Depto. Conservación y Servicios Generales
Ing. Juan Mora López
Rúbrica.

(R.- 224502)

HYLSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO
"HYLSA P00U"

De acuerdo con lo establecido en el título que ampara la emisión de los pagarés de mediano plazo Hylsa P00U, de fecha 22 de diciembre de 2003, emitidos por Hylsa, S.A. de C.V., se convoca a los tenedores de los pagarés de mediano plazo a la Asamblea General de Tenedores, la cual tendrá verificativo el próximo día 30 de enero de 2006 a las 17:00 horas en el domicilio del representante común, ubicado en prolongación avenida Paseo de la Reforma número 1230, 1er. piso, colonia Cruz Manca Santa Fe, código postal 05348, México, D.F.

La asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de la administración de Hylsa, S.A. de C.V., sobre resultados, eventos relevantes y estrategia financiera.

2. Propuesta a los tenedores, para modificar los términos del título que documenta la emisión de los pagarés de mediano plazo en circulación, incluyendo la fecha de vencimiento.

3. Resoluciones de los tenedores respecto de los puntos anteriores.

4. Asuntos generales.

5. Designación delegados especiales, en su caso.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para concurrir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar sus constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, por lo menos con una anticipación de dos días a la fecha de celebración de la Asamblea en las oficinas del representante común, ubicadas en prolongación avenida Paseo de la Reforma número 1230, 4o. piso, colonia Cruz Manca Santa Fe, México, D.F., código postal 05348, quien expedirá a cambio las tarjetas de admisión respectivas. Los tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

Asimismo, en el evento de no reunirse en primera convocatoria el quórum de Ley, se señalan las 18:00 horas del día 30 de enero de 2006 y en el lugar indicado, para que tenga verificativo la Asamblea General de Tenedores reunida en segunda convocatoria en la inteligencia de que se considerará legalmente instalada, cualquiera que sea el número de pagarés que estén en ella representados.

México, D.F., a 18 de enero de 2006.

Representante Común
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Representante Legal

Lic. José Luis Flores Michel
Rúbrica.

(R.- 224572)

BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Bayer de México, S.A. de C.V. y de Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V., fusionante y fusionada, respectivamente, celebradas en fecha 31 de diciembre de 2005, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Bayer de México, S.A. de C.V. como fusionante y desapareciendo Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V. como fusionada. Lo anterior de conformidad con las siguientes bases:

Primera.- Bayer de México, S.A. de C.V. y Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V., en virtud de que las asambleas generales extraordinarias de accionistas han acordado expresamente la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera con carácter de fusionante, y extinguiéndose la segunda con carácter de fusionada, con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 2005.

Segunda.- Entre las sociedades que se fusionan y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la fusión surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2005 y ante terceros la fusión surtirá plenos efectos en los términos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercera.- Como consecuencia de la fusión acordada, Bayer de México, S.A. de C.V., absorbe a título universal todos los bienes y derechos de la fusionada Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V., al valor que se encuentren registrados contablemente a la fecha de la fusión. Por lo anterior, la fusionante Bayer de México, S.A. de C.V., asumirá todos los pasivos, derechos y obligaciones de la fusionada a esa fecha.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad fusionante, que refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2005.

México, D.F., a 3 de enero de 2006.

Delegados Especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de Bayer de México, S.A. de C.V.

Mauricio Vargas

Rúbrica.

Héctor Santana

Rúbrica.

CENTRO DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Bayer de México, S.A. de C.V. y de Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V., fusionante y fusionada, respectivamente, celebradas en fecha 31 de diciembre de 2005, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Bayer de México, S.A. de C.V. como fusionante y desapareciendo Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V. como fusionada. Lo anterior de conformidad con las siguientes bases:

Primera.- Bayer de México, S.A. de C.V. y Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V., en virtud de que las asambleas generales extraordinarias de accionistas han acordado expresamente la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera con carácter de fusionante, y extinguiéndose la segunda con carácter de fusionada, con base en los estados financieros al 31 de diciembre de 2005.

Segunda.- Entre las sociedades que se fusionan y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la fusión surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2005 y ante terceros la fusión surtirá plenos efectos en los términos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tercera.- Como consecuencia de la fusión acordada, Bayer de México, S.A. de C.V., absorbe a título universal todos los bienes y derechos de la fusionada Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V., al valor que se encuentren registrados contablemente a la fecha de la fusión. Por lo anterior, la fusionante Bayer de México, S.A. de C.V., asumirá todos los pasivos, derechos y obligaciones de la fusionada a esa fecha.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la sociedad fusionante, que refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2005.

México, D.F., a 3 de enero de 2006.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V.

Daniel Maldonado Alcántara

Rúbrica.

México, D.F., a 9 de enero de 2006.

Bayer de México, S.A. de C.V.

Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas

Mauricio Vargas

Rúbrica.

BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(miles de pesos)

| | |
|--------------------------|-------------|
| Activo | |
| Activo circulante | \$2,566,981 |
| Activo fijo | 2,317,469 |
| Otros activos | 62,611 |
| Total activo | \$4,947,061 |
| Pasivo y capital | |
| Pasivo a corto plazo | \$2,031,800 |
| Capital social | 108,229 |
| Otras cuentas de capital | 2,807,032 |
| Total capital | 2,915,261 |
| Total pasivo y capital | \$4,947,061 |

Director de Finanzas
Hans Josef Cremers
Rúbrica.

Gerente de Impuestos
Héctor Santana Raudales
Rúbrica.

México, D.F., a 9 de enero de 2006.

Centro de Capacitación para la Industria Química, S.A. de C.V.

Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas

Mauricio Vargas

Rúbrica.

CENTRO DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(miles de pesos)

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Activo | |
| Activo circulante | \$16,971 |
| Activo fijo | <u>702</u> |
| Total activo | <u>\$17,673</u> |
| Pasivo y capital | |
| Pasivo a corto plazo | <u>\$183</u> |
| Capital social | 2,768 |
| Otras cuentas de capital | <u>14,722</u> |
| Total capital | <u>17,490</u> |
| Total pasivo y capital | <u>\$17,673</u> |

Director de Finanzas
Hans Josef Cremers
Rúbrica.

Gerente de Impuestos
Héctor Santana Raudales
Rúbrica.

(R.- 224574)